MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1715-2019/MPS.

Sullana, 26 de diciembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 42248 de fecha 28 de noviembre del año en curso, presentado por don OMAR NELSON AGUILAR PEREDA – REPRESENTANTE COMUN DE CONSORCIO "CIENEGUILLO SUR", mediante el cual solicita la devolución del 10% por Garantía de Fiel Cumplimiento, retenido durante el pago del servicio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Octava del contrato.

Así como los documentos que versan sobre la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Recuperación de la Institución Educativa N° 15069 Almirante Miguel Grau Cieneguillo Sur Alto - Sullana Código Local N° 435534, por el monto de S/. 107,919.00, bajo el sistema Suma Alzada y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, a favor de consorcio Cieneguillo Sur;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 01287-2019/MPS-GDUeI-SGEyFP del 19.12.2019, la Sub-Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, da a conocer, que ha procedido a realizar la liquidación, por lo que anexa el Informe N° 11-2019/MPS-SGEyFP-ARQ.GMRM que contiene al detalle el cuadro de liquidación del servicio elaborado por el área usuaria, precisando que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente a la fecha de suscripción del contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto del contrato original debe de mantenerse hasta el consentimiento de la liquidación en el caso de Consultoría de Obras;

Que, en el Informe que emite el área usuaria: Sub- Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos: Informe N° 11-2019/MPS-SGEyFP-ARQ.GMRM de fecha 09.12.2019, indica lo siguiente:

- El **14 de Marzo del 2019** se presentan los TDRS para consultoría de revisión del Expediente Técnico "REHABIITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU- CIENEGUILLO SUR ALTO, SULLANA PIURA, CON CODIGO LOCAL 435535", el cual pertenece a al programa de Reconstrucción con cambios con código N°1714.
- El 15 de junio del 2019, mediante el formato N°02 solicitud de aprobación de expediente de contratación, con correlativo N° 009 – 2019/MPS-GM, se aprobó el expediente de contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO:"RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR" CON CODIGO LOCAL 435535; con un valor referencial de S/ 119,919.00.mediante el Contrato N°012-2019/MPS–SGL mediante Adjudicación Simplificada N°004-2019-MPS-CS-1,
- El comité de selección designado con formato N°04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN con correlativo N°005-2019/MPS-GM de fecha 15 de mayo del 2019, otorgó con fecha 07 de junio del 2019, la buena Pro del Procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2019 –MPS – CS. Primera convocatoria para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO:"RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO– SULLANA "con código local 435534 a Consorcio SOMATE ALTO y con fecha 17 de Junio del 2019 se consintió en el portal web del SEACE.
- Que, mediante el Contrato N° 012-2019/MPS – SGL - Adjudicación Simplificada N° 004 – 2019 – MPS – CS – 1; CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "REHABIITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU- CIENEGUILLO SUR ALTO, SULLANA PIURA, CON CODIGO LOCAL 435535; se resolvió aprobar el Expediente de contratación para la contratación de servicio de consultoría para la revisión del expediente técnico cuyo monto ascendía a la suma de S/. 107, 919.00 incluyendo todos los impuestos de ley y sobre el costo total del servicio, así mismo, se le dio **la buena pro**, por un monto de S/. 107, 919.00 al CONSORCIO CIENEGUILLO SUR integrada por José Manuel Cabrera Huertas con RUC N°: 10181403212 y Víctor Augusto Calle Rentería con RUC N° 10031271369; designando como representante común del Consorcio al Sr. Omar Nelson Aguilar Pereda, con DNI. 40186531 de acuerdo a la cláusula décimo quinta del contrato de Consorcio; asimismo y de conformidad con la cláusula cuarta del contrato de Consorcio, acuerdan que para efectos tributarios del presente contrato estará a cargo de José Manuel Cabrera Huertas; a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA.

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../// Viene de Resolución de Alcaldía N° 1715-2019/MPS.

- Con Carta N° 10-2019/Consorcio Cieneguillo Sur, el CONSORCIO CIENEGUILLO SUR presentó a la Municipalidad Provincial de Sullana el Expediente Técnico definitivo – Informe Final al consultor revisor del Expediente Técnico, para la revisión correspondiente, siendo respondida con Informe N° 365-2019/**MPS-GDUEI-SGEYFP**, concluyendo que el Expediente Técnico Definitivo estaba aprobado, además recomendó seguir con los trámites con la finalidad de aprobación del expediente técnico definitivo, mediante Resolución.
- Que, con **Fecha 06 de Noviembre del 2019**, se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 240-2019/MPS-GM, suscrita por el Gerente Municipal, comunicando la aprobación a la Sub- Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, mediante Proveído N° 1638-2019/MJPS-GM-GDUeI.
- Que, teniendo el Expediente Técnico aprobado por la Gerencia Municipal y la aprobación del equipo Evaluador (Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos), el **11 de noviembre del 2019 mediante sin oficio,** La Municipalidad Provincial de Sullana, solicita Financiamiento del Expediente Técnico del proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO. DUSLLANA. PROVINCIA DE SULLANA, PIURA. Con el código unificado 2467982, al programa de **RECONSTRUCCION CON CAMBIOS.**
- El 06 de Noviembre del 2019, mediante **Informe N° 01112-2019/MPS-GDUeI-SGEyFP,** el Ing. Marco augusto Zegarra Ramírez, Sub Gerente de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita a Gerencia Municipal, aprobación resolutiva del Expediente Técnico, referente a la parte técnica por lo que se emite **Resolución de Gerencia Municipal N° 0240-2019/MPS-GM**, la misma que **Resolvió Aprobar El Expediente Técnico referente a la parte Técnica,** mediante la modalidad de ejecución de la obra por contrato, por el valor referencial de S/. 7, 773,914.06, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Detalle de pagos efectuados por la Elaboración de Estudios:

Respecto a la Elaboración del Expediente técnico: **"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO. DUSLLANA. PROVINCIA DE SULLANA, PIURA CON CODIGO LOCAL 2467982"**, la Municipalidad Provincial de Sullana ha efectuado los Pagos a nombre de CONSORCIO CIENEGUILLO SUR en el cual el Ing. José Manuel Cabrera Huertas forma parte integrante, por un Total de S/. 107,919.00.

Que, la liquidación por el servicio de consultoría de elaboración de expediente técnico es la siguiente:

FECHA	DESCRIPCION	CP	PAGOS EFECTUADOS
ITEM 14. FORMA DE PAGO(TERMINOS DE REFENCIA)			
Primer Pago: 40% del monto del contrato correspondiente a la conformidad del primer avance (Aprobacion del informe Nº03 Levantamiento de observaciones - Expediente Tecnico definitivo)			
A)PRIMER PAGO 40%			**53959.60**
12/08/2019	Primer pago del servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico - Primer Avance	8025	37987.60
10/10/2019	12% de detraccion pago del 40% Servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico	10384	5180.00
10/10/2019	Retencion del 10% de garantia de fiel cumplimiento	10382	10792.00
Segundo Pago: 40% del monto del contrato correspondiente a la conformidad de la revision de la presentacion del estudio Culminado o de su levantamiento de observaciones			
A)SEGUNDO PAGO 40%			**32375.60**
10/10/2019	Segundo pago del servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico - Segundo Avance	10381	27195.60
10/10/2019	12% de detraccion pago del 40% Servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico	10383	5180.00
Tercer Pago: 20% del monto del contrato correspondiente al estudio (Aprobacion del Informe Final - Presentacion del expediente tecnico definitivo previa aprobacion via resolutiva del expdiente tecnico definitivo y la liquidacion tecnica del estudio que debe ser elaborado por el consultor y ser revisado por el evaluador.)			
C)TERCER PAGO 20%			**21583.80**
18/11/2019	Tercer pago del 20% por Aprobacion del Expediente tecnico	11833	18993.80
18/11/22019	12% de detraccion pago del 20% Servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico	10834	2590.00
TOTAL A+B+C			**107919.00**

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1715-2019/MPS.

Que, en virtud a lo antes expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica, según Informe N° 2883-2019/MPS-GAJ recepcionado con fecha 24.12.2019, opina:

- **Aprobar la Liquidación** por el servicio de la Elaboración del Expediente técnico: **REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO, SULLANA – PIURA CON CODIGO LOCAL 435535"**, y se proceda con la **devolución de la retención del 10%** como garantía de fiel cumplimiento monto correspondiente a **S/. 10,792.00 (Diez mil setecientos noventa y dos con 00/100 Soles).**

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Elaboración del Expediente técnico: **REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15069 ALMIRANTE MIGUEL GRAU – CIENEGUILLO SUR ALTO, SULLANA – PIURA CON CODIGO LOCAL 435535"**, cuyo monto total del servicio asciende a **S/. 107,919.00**, cuyos cálculos se detallan a continuación, de acuerdo al informe técnico N° 11-2019/MPS-SGEyFP-ARQ.GMRM:

FECHA	DESCRIPCION	CP	PAGOS EFECTUADOS
ITEM 14. FORMA DE PAGO(TERMINOS DE REFENCIA)			
Primer Pago: 40% del monto del contrato correspondiente a la conformidad del primer avance (Aprobacion del informe Nº03 Levantamiento de observaciones - Expediente Tecnico definitivo)			
	A)PRIMER PAGO 40%		53959.60
12/08/2019	Primer pago del servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico - Primer Avance	8025	37987.60
10/10/2019	12% de detraccion pago del 40% Servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico	10384	5180.00
10/10/2019	Retencion del 10% de garantia de fiel cumplimiento	10382	10792.00
Segundo Pago: 40% del monto del contrato correspondiente a la conformidad de la revision de la presentacion del estudio Culminado o de su levantamiento de observaciones			
	A)SEGUNDO PAGO 40%		32375.60
10/10/2019	Segundo pago del servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico - Segundo Avance	10381	27195.60
10/10/2019	12% de detraccion pago del 40% Servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico	10383	5180.00
Tercer Pago: 20% del monto del contrato correspondiente al estudio (Aprobacion del Informe Final - Presentacion del expediente tecnico definitivo previa aprobacion via resolutiva del expdiente tecnico definitivo y la liquidacion tecnica del estudio que debe ser elaborado por el consultor y ser revisado por el evaluador.)			
	C)TERCER PAGO 20%		21583.80
18/11/2019	Tercer pago del 20% por Aprobacion del Expediente tecnico	11833	18993.80
18/11/22019	12% de detraccion pago del 20% Servicio Consultoria Elaboracion Expediente Tecnico	10834	2590.00
	TOTAL A+B+C		107919.00

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a devolver al contratista la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, ascendente al monto de **S/. 10,792.00 (Diez Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles).**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldaña Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 982
SECRETARIO GENERAL

c.c.-
Interes., GM. , GDUeI., G.Adm., Otros.
/dcg.